

A) ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTRAUNIVERSITARIA VINCULADA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO			<i>hasta 35 puntos</i>
B) EXPEDIENTE			<i>hasta 20 puntos</i>
Expediente y becas ()		hasta 5 puntos	
Expediente académico:	Sobresaliente: hasta 4 puntos Notable : hasta 3 puntos. Aprobado: hasta 2 puntos		
Becas FPI y homologadas:	hasta 1 punto/año		
Estudios de tercer ciclo (Expediente, trabajo de Investigación, DEA)		5 puntos	
Título de doctor/a		10 puntos.	
(Coeficiente corrector por expediente afín al área: *)			
C) INVESTIGACIÓN (obras, artículos y capítulos se dividirá por el número de autores/as)			<i>hasta 20 puntos</i>
Libros internacionales como autor/a:		hasta 2 puntos por libro	
Libros nacionales como autor/a:		hasta 1 puntos por libro	
Libros internacionales como coordinador/a, editor/a, director/a /indexados		hasta 1.5 puntos por libro	
Libros nacionales como coordinador/a, editor/a, director/a /indexados		hasta 0.75 puntos por libro	
Artículos internacionales /indexados		hasta 1 puntos por artículo	
Artículos nacionales /indexados		hasta 0.5 puntos por artículo	
Capítulos de libros internacionales /indexados		hasta 1 puntos por capítulo	
Capítulos de libros nacionales / indexados		hasta 0.5 puntos por capítulo	
Ponencias/conferencias de ámbito internacional:		hasta 1.5 puntos cada una	
Ponencias/conferencias de ámbito nacional:		hasta 1 punto cada una	
Comunicaciones:		hasta 0.2 punto cada una	
Participación en proyectos de investigación como investigador principal:		hasta 2 puntos cada uno	
Participación en proyectos de investigación como investigador:		hasta 1 punto cada uno	
Dirección de congresos:		hasta 0.2 punto cada uno	
Comisariado y organización de actividades. Participación en las actividades afines a la materia para la que se convoca la plaza.		hasta 1.5 punto cada uno	
(Coeficiente corrector por investigación afín al área: *)			
D) DOCENCIA			<i>hasta 10 puntos</i>
Docencia Universitaria	0,25 por crédito impartido	hasta 15 puntos	
Docencia no universitaria	1 punto por año	hasta 10 puntos	
(Coeficiente corrector por docencia afín al área: *)			
E) VALENCIANO			<i>hasta 5 puntos</i>
		Superior: 5 puntos; Mitjà: 3 puntos; Elemental: 1 punto	
F) LENGUAS DE INTERÉS CIENTÍFICO			<i>hasta 5 puntos</i>
Enseñanza oficial (EOI):		Certificado 1er ciclo hasta 2 puntos Certificado ciclo superior hasta 5 pts	
Otras certificaciones oficiales:		hasta 3 puntos	
G) OTROS MERITOS			<i>hasta 5 puntos</i>

Innovación educativa:	hasta 0.25 punto por curso
Premios:	hasta 2 puntos
Informática:	hasta 0.5 punto
Otros:	hasta 0.5 puntos por mérito

*COEFICIENTES CORRECTORES

Coefficientes correctores para Expediente y Docencia

A. Coeficiente corrector para las plazas convocadas para todas las materias, excepto el Máster de Secundaria y la Ingeniería Técnica en Diseño Industrial o Graduado/a en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.

Se considerará perfil idóneo, sin coeficiente corrector, a licenciados/as, graduados/as en Filosofía y en Humanidades, especializados en el área de estética (que hayan cursado esta asignatura en sus estudios y, además, que sus líneas de investigación estén vinculadas a esta área, o que hayan realizado su doctorado en esta área).

Se considerará perfil afín, con coeficiente corrector del 0,8 a licenciados/as o graduados/as en Historia del Arte y en Historia y patrimonio, que hayan cursado esta asignatura en sus estudios y, además, que sus líneas de investigación estén vinculadas a esta área, o que hayan realizado su doctorado en esta área.

Se considerará perfil afín, con coeficiente corrector del 0,5 a licenciados/as en Bellas Artes y/o Comunicación Audiovisual, u otras licenciaturas o grados similares que hayan cursado la asignatura de estética en sus estudios y, además, que sus líneas de investigación estén vinculadas a esta área, o que hayan realizado su doctorado en esta área.

Se considerará perfil afín, con coeficiente corrector del 0,3 a licenciados/as a licenciados/as o graduados/as en Filosofía; en Historia, especialidad Historia del Arte; en Humanidades; y en Bellas Artes que no hayan cursado esta asignatura durante sus estudios.

El resto de los casos no se consideran ni idóneos ni afines y, por tanto, se les evaluará su currículum con un coeficiente corrector de 0,01.

B. Coeficiente corrector para las plazas convocadas para docencia en el Máster de Secundaria.

Las mismas condiciones que el baremo anterior, teniendo en cuenta además el siguiente condicionante: a los/as aspirantes que no tuviesen experiencia en docencia en este nivel educativo (que no hubiesen estado contratados por el Ministerio de educación o las Consejerías competentes de las distintas Comunidades Autónomas para realizar la función de profesor/a de Educación Secundaria) se le aplicaría un coeficiente corrector del 0,5.

C. Coeficiente corrector para las plazas convocadas con docencia en el Grado en Diseño industrial y desarrollo de producto.

En el caso de que la docencia a cubrir por la plaza convocada fuese para las asignaturas de "Estética" y/o de "Historia del diseño" y/o "TFG" en el grado de diseño, se consideraría perfil idóneo, sin coeficiente corrector, a los diplomados/as y a los graduados/as en Diseño industrial, que hubiesen cursado estas asignaturas y así constase en su expediente. (Si no han cursado ninguna de estas asignaturas, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,8).

Se considerará perfil afín, con coeficiente corrector del 0,8 a licenciados/as o graduados/as en Arquitectura, que hayan cursado la asignatura de Estética durante sus estudios. (Si no han cursado ninguna de estas asignaturas, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,7).

Barem professorat associat - Àrea d'Estètica i Teoria de les Arts

Se considerará perfil afín, con coeficiente corrector del 0,3 a licenciados/as o graduados/as en Filosofía, Humanidades, Historia del Arte y Bellas Artes especializados en el área de Estética (que hayan cursado esta asignatura en sus estudios y, además, que sus líneas de investigación estén vinculadas a esta área, o que hayan realizado su doctorado en esta área).

Se considerará perfil afín, con coeficiente corrector del 0,1 a licenciados/as o graduados/as en Filosofía; en Historia del Arte, en Bellas Artes, en Humanidades, que no hayan cursado la asignatura de estética durante sus estudios.

El resto de los casos no se consideran ni idóneos ni afines y, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,01

Coeficiente corrector de Investigación

Se aplicará coeficiente corrector para investigación dependiendo en cada caso del perfil con el cuál se convoque la plaza. Las publicaciones directamente relacionadas con la materia a impartir no tendrán tal coeficiente; las consideradas afines tendrán un coeficiente que podrá oscilar desde el 0.1 al 0.9 dependiendo de su cercanía a dicha materia.